220.10.1.219992

Señor
ENRIQUE ARDILA FRANDO
Cali, Distrito

ASUNTO: **SEGUIMIENTO A PETICIÓN**
Comisión Radicado No: 219992

Cordial saludo,

Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y, en atención al requerimiento de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Cali, le informa que la Personería Distrital de Cali a través de la Dirección Operativa para la Participación Ciudadanía y Defensa del Interés Público recibe su petición por parte de la Procuraduría mediante oficio con radicado No. 20222440219992 denominado traslado por competencia; cuyo objetivo es adelantar acciones en relación a lo siguiente:

> **E-2022-288434: ENRIQUE ARDILA FRANDO,** Director Técnico de Reparación allega Respuesta a derecho de Petición radicado **NO 202171129502452** "(...) *Teniendo en cuenta que su petición con la entrega de la indemnización administrativa por el hecho victimizante DESPLAZAMIENTO FORZADO con radicado 988622, la Unidad para las Victimas le informa que en el caso particular se presentan novedades que impiden dar una respuesta de fondo, por lo que se hace necesario suministrar información adicional para subsanar o corregir la información en el Registro Único de Victimas (...)"* Se anexan tres (3) folios.

Así las cosas, esta Dirección le informa que no somos competentes para dar alcance a este comunicado, por tal motivo, realizamos traslado por competencia a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas para que dé celeridad a las acciones y/o gestiones que demanda el asunto.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender todas sus solicitudes y requerimientos, reiterándole la disposición de acompañarlo en el momento que usted lo requiera.

Atentamente,

JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana
y Defensa del Interés Público

Proyecto y Elaboró: Hailyn Yuranny Garcés Angulo – Contratista